



Registrado en
Biblioteca B-2-4

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Marzo de 1990

Expte. Nº 8.392/88 - Ref. 001/90

RES. Nº 036/90

VISTO;

La Resolución Nº 319/89 de esta Unidad Académica, mediante la cual se aprueba entre otros, el programa de la asignatura "Programación No Lineal";

Que se ha omitido la aprobación del correspondiente régimen de correlatividad, de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera que corre a fs./ 17 vta.;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

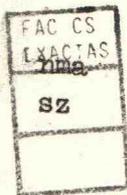
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia el régimen de correlatividad para la asignatura PROGRAMACION NO LINEAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Para Cursar: Debe haber regularizado las asignaturas "Análisis Matemático / II" y "Cálculo Numérico y Automático".

Para Rendir: Debe tener aprobadas las asignaturas "Análisis Matemático II" y "Cálculo Numérico y Automático".

ARTICULO 2º: Hágase saber al Departamento de Matemática y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.



Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas